

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2006/C 20/10)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Luxemburgo

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2003 ⁽²⁾, los Estados miembros y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación pueden emitir determinadas cantidades de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación a condición de que sólo se emita una de estas monedas por Estado miembro y por año y se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas, pero presentan un motivo conmemorativo en la cara nacional de su anverso.

Estado emisor: Luxemburgo.

Motivo conmemorativo: Vigésimo quinto cumpleaños del heredero al trono, el Gran Duque Guillaume.

Descripción del diseño: La moneda representa, en el lado izquierdo de su parte interior, la efigie de Su Alteza Real el Gran Duque Henri mirando hacia la derecha, superpuesta sobre la efigie del Gran Duque heredero Guillaume, a la derecha de la parte interior. La fecha 2006 aparece debajo de ambas efigies, flanqueada por la letra «S» y la marca de la Fábrica de la Moneda. La palabra «LËTZEBUERG» figura sobre las dos efigies a lo largo del extremo superior de la parte interior de la moneda. El diseño está rodeado por las doce estrellas, situadas en la corona circular de la moneda.

Volumen de emisión: 1,1 millones de monedas.

Período aproximado de emisión: Enero de 2006.

Grabado del canto: 2 **, repetida seis veces y orientada alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, pp. 1-30.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre la modificación del diseño de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase también la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del diseño de la cara nacional en el anverso de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, pp. 38-39).